



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4461

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:04-03-2021
Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-03-2021

Folio:2021-4461
Certificado de ingresos:2021-244017
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAMON GERARDO ENRIQUEZ FLORES Y COND.
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 417-016-026
Propietario: RAMON GERARDO Y COND ENRIQUEZ FLORES
Domicilio: CALLE MINERAL DE DOLORES 15717 COLONIA REAL DE MINAS

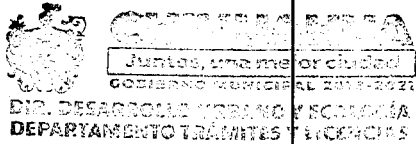
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	58.84	0.00		527.32
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	58.84	0.00		105.46
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	58.84	0.00		105.46
TOTALES			0.00	117.68	0.00		\$ 738.25



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-03-2021 10:20:4

Usuario:

Dirección: null

302c02145e60120d4687de4063dea14d7398d96d2a25ee57021478843b2e608536c2337bcc3d171e85d5143bdc8e